



RESOLUCIÓN N° 470

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL
"MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
INSTITUCIONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 12 de julio del 2023.

VISTO:

La Nota DT N° 41/23 de fecha 24 de mayo del 2023, del Departamento de Taller;
la Resolución SENAVE N° 230/23 de fecha 19 de abril del 2023; el Dictamen N°
517/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DT N° 41/23 de fecha 24 de mayo del 2023, el
Departamento de Taller de la Dirección Administrativa eleva el Procedimiento para el
"Mantenimiento interno de vehículos y maquinarias institucionales", PRO-DA-011,
Versión 01, elaborado por esa área, para aprobación.

Que, el procedimiento tiene como objetivo, establecer la sistemática a seguir para
realizar mantenimiento preventivo de los vehículos y/o maquinarias institucionales.

Que, por Resolución SENAVE N° 230/23 "Por la cual se actualiza el
Procedimiento para el "Control de Documentos", para la elaboración, verificación,
aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de
Gestión de Calidad (SGC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de
Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de
enero del 2023", de fecha 19 de abril del 2023, se actualiza el Procedimiento "Control
de Documentos", en la que se establecen las nuevas directrices para la elaboración,
verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del
Sistema de Gestión de Calidad del SENAVE.

Que, consta en el Expediente MEI N° 50/23/2023, todos los reportes relacionados
a la socialización interna del Procedimiento para el "Mantenimiento interno de
vehículos y maquinarias institucionales", PRO-DA-011, Versión 01.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad
Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 9°- "Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las
Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas,
las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de
cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las
legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por
toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción"

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expres
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 470

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 642/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 517/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, el procedimiento PRO-DA-011, Versión 01, elaborado por el Departamento de Taller.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento para el “*Mantenimiento interno de vehículos y maquinarias institucionales*”, PRO-DA-011, Versión 01, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Taller, será responsable del cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Firma]
Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN Nº ⁴⁷⁰.....

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL
“MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
INSTITUCIONALES” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-
ANEXO

**PROCEDIMIENTO PARA EL “MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y
MAQUINARIAS INSTITUCIONALES”, PRO-DA-011, VERSIÓN 01**



[Firma]
Ing. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





**MANTENIMIENTO INTERNO DE
VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
INSTITUCIONALES**

Código: PRO-DA-011
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 01
Vigente: 12 / 07 / 2023
Página: 1 de 6

MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN SENAVE N°: 470

ELABORADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Juan Carlos Silveira C	Nombre y Apellido: Econ. Carlos Meza	Nombre y Apellido: Lic. Rodrigo Núñez
Cargo: Jefe del Dpto. de Taller.	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 23/05/2023	Fecha: 16/06/2023	Fecha: 12/07/2023



[Firma]
Ing. Agr. **Carmelita Torres de Oviedo**
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES

Código: PRO-DA-011
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 01
Vigente: 12/07/2023
Página: 2 de 6

1. OBJETIVO

Establecer la sistemática a seguir para realizar mantenimiento preventivo de los vehículos y/o maquinarias institucionales.

2. ALCANCE

Abarca desde la recepción de la solicitud hasta el servicio de mantenimiento del vehículo y/o maquinaria.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1 Siglas

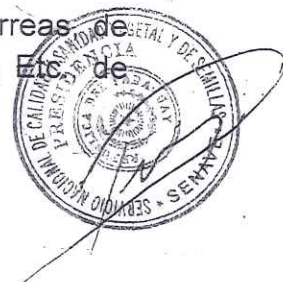
3.1.1	DGAF	: Dirección General de Administración y Finanzas.
3.1.2	DA	: Dirección Administrativa.
3.1.3	DF	: Dirección de Finanzas.
3.1.4	DTLL	: Dpto. de Taller.
3.1.5	DTR	: Dpto. de Transporte.
3.1.6	DT	: Dpto. de Tesorería.
3.1.7	MEI	: Mesa de Entrada Interna del SENAVE.
3.1.8	OPI	: Oficina de Puntos de Inspección.
3.1.9	OR	: Oficinas Regionales.

3.2 Definiciones

3.2.1 Parque Automotor: denominación utilizada para indicar el número de móviles registrados patrimonialmente por el SENAVE, que circulan por el país y la región (cuando corresponda), para la realización de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA). Incluye: camionetas, motos, camiones, automóviles, Etc.

3.2.2 Mantenimiento preventivo: Conjunto de tareas programadas periódicamente para el mantenimiento mecánico del Parque Automotor de la Institución, como ser: cambio de aceite, de filtros (aire, aceite, combustible), Etc.

3.2.3 Mantenimiento correctivo: Reparación inmediata de las partes que dejan de funcionar o empiezan a fallar en los vehículos institucionales. El DTLL del SENAVE realiza mantenimientos correctivos "menores", tales como: cambio de correas de discos y pastillas de frenos, muñequines, zapatas de frenos, rulemanes, Etc. de acuerdo al stock de repuestos en existencia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.2.4 Usuarios responsables: son los jefes de Dptos., jefes de OPI, jefes de OR, directores, titulares de staff, directores generales y todo aquel servidor público al cual se les asigne la responsabilidad de un vehículo o maquinaria del parque automotor del SENAVE.

4. RESPONSABLE

El DTLL de la DA es responsable de asegurar el cumplimiento de este procedimiento.

El servidor público al cual se le asigne vehículos o maquinarias del Parque Automotor del SENAVE, es el único responsable de derivar los mismos al DTLL para cumplir con el mantenimiento preventivo programado e informar cualquier situación que requiera mantenimiento correctivo de los mismos a través de la solicitud de mantenimiento habilitada para el efecto.

5. ACTIVIDADES

5.1. Recepción de la solicitud de Mantenimiento Vehicular.

Los jefes de Dptos., jefes de OPI, jefes de OR, directores, titulares de staff y directores generales a los cuales se les asigna vehículos o maquinarias del parque automotor del SENAVE remitirán vía correo institucional al DTLL, el FOR-DA-011 "Solicitud de mantenimiento de vehículos y maquinarias".

5.2. Evaluación de la solicitud de mantenimiento preventivo / correctivo.

El DTLL evaluará cada solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo recibido, mediante una inspección del vehículo para determinar si los trabajos de mantenimiento solicitados podrán realizarse en el taller del SENAVE. Para ello, el DTLL coordinará con los responsables una fecha y hora para la presentación del vehículo o maquinaria en cuestión. La solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá realizarse con por lo menos 24 Hs. de anticipación vía correo institucional o telefónica.

Si tras la inspección del vehículo o maquinaria, el DTLL determina la factibilidad de la realización del mantenimiento solicitado en el taller del SENAVE, de acuerdo a lo detallado en el punto 5.5 de este procedimiento, se procede al llenado del FOR-DA-012 Orden de trabajo interno y del FOR-DA-009 Ficha técnica de vehículos y maquinarias.

En caso de que la inspección al vehículo o maquinaria del SENAVE determine que los trabajos a realizar para el mantenimiento solicitado no se encuentran en el listado de mantenimientos detallados en el punto 5.5 de este procedimiento, el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ime. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES

Código: PRO-DA-011
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 01
Vigente: 12/07/2023
Página: 4 de 6

DTLL notifica vía correo institucional a los responsables y solicita a la DA la autorización para derivar el vehículo o maquinaria al taller tercerizado.

En caso de no poder trasladarse el vehículo o maquinaria al taller del SENAVE por situaciones de desperfectos mecánicos que impidan la movilidad del móvil o maquinaria al taller, se podrá solicitar el servicio de grúa, contemplado en el contrato de Seguro Vehicular, para tal el efecto, los usuarios responsables de vehículos o maquinarias remitirán la solicitud vía Correo Institucional al Dpto. de Transporte para la autorización correspondiente.

5.3. Ejecución de la solicitud de mantenimiento preventivo / correctivo en el taller del SENAVE.

El DTLL ejecuta la solicitud de mantenimiento preventivo aprobada a través del FOR-DA-012 Orden de trabajo interno.

En dicho formulario los mecánicos del DTLL detallarán los repuestos e insumos a ser utilizados para los trabajos de mantenimiento (agua destilada, refrigerantes, lubricantes, Etc.). En caso que no se disponga de algún repuesto o insumo, el DTLL solicitará a la DA la autorización para el traslado del vehículo al Taller Externo.

Una vez recibida la autorización de traslado, el DTLL procederá al envío del vehículo al Taller Externo, según lo contemplado en el contrato.

Todos los trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos y maquinarias del SENAVE, deberán registrarse en el FOR-DA-009 Ficha técnica de vehículos y maquinarias.

5.4. Entrega del vehículo o maquinaria del SENAVE.

El DTLL hará entrega del vehículo a los usuarios responsables o a los choferes autorizados por estos, quienes revisarán el estado del vehículo y evidenciarán la conformidad por los trabajos de mantenimiento realizados con su firma en el FOR-DA-009 Ficha técnica de Vehículos y Maquinarias.

Cuando se tratare de mantenimientos preventivos, el DTLL entregará a los responsables el FOR-DA-013 Ticket de Mantenimiento Preventivo de vehículos y maquinarias, en el cual deberán constar los datos del kilometraje, cambios realizados y fecha del próximo mantenimiento.

5.5. Consideraciones generales.

El taller del SENAVE realizará los siguientes trabajos de mantenimiento de vehículos y maquinarias:

5.5.1 Cambio de aceite motor – aceite de caja – aceite diferencial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 5.5.2 Cambios de filtros – combustible – aire – aceite.
- 5.5.3 Cambios de focos de 1 -2 filamentos - Alta y Baja.
- 5.5.4 Cambio de pastillas de freno – zapatas de freno.
- 5.5.5 Cambio de cubiertas.
- 5.5.6 Cambio de correa.
- 5.5.7 Cambio de amortiguadores.
- 5.5.8 Cambio de aditivos: Refrigerante – Agua destilada.
- 5.5.9 Cambio de buje elástico.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios

7. REFERENCIAS

Resolución de viáticos vigentes.

PRO-DA-004 Res. 219/22 "Gestión de Combustibles para el parque automotor y maquinarias del SENAVE".

8. REGISTROS

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Ficha técnica de vehículos y maquinarias	FOR-DA-009	DTLL	DTLL		
Solicitud de mantenimiento de vehículos y maquinarias	FOR-DA-011	DTLL	DTLL		
Ticket de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinarias	FOR-DA-013	DTLL	Servidor público responsable del vehículo		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

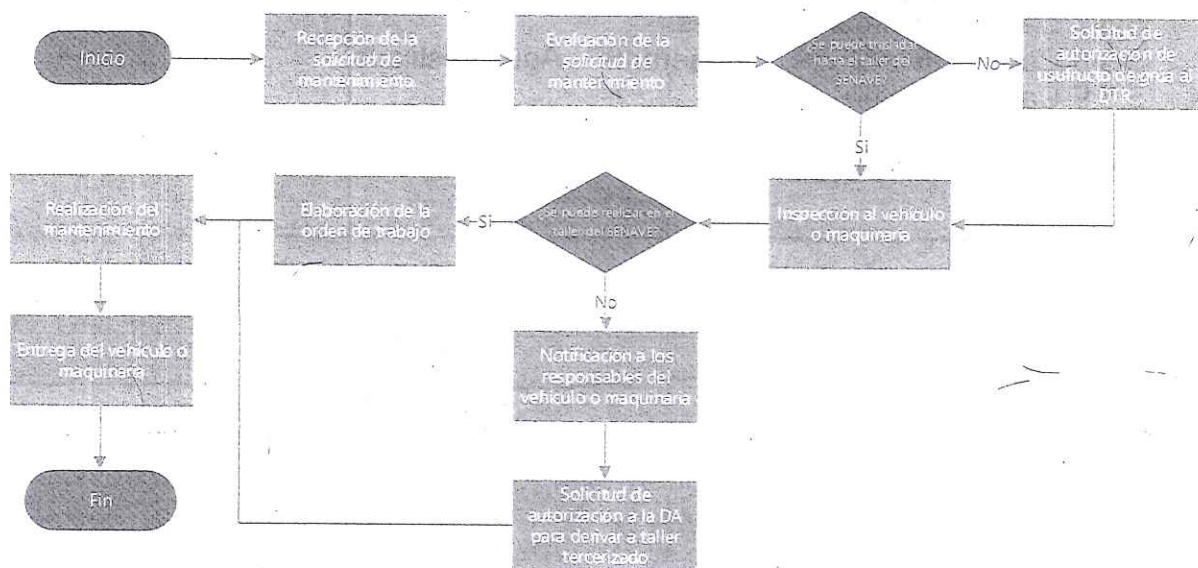


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



9. ANEXOS

Flujograma de mantenimiento interno de vehículos y maquinarias institucionales



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Código: FOR-DA-011
Emisor: DGAF-DA-DT
Versión: 01
Vigente: 12/07/20
Página: 1 de 1

[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES

Código: PRO-DA-011
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 01
Vigente: 12/07/2023
Página: 1 de 6

MANTENIMIENTO INTERNO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN SENAVE N°: 470.....

ELABORADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Juan Carlos Silveira C	Nombre y Apellido: Econ. Carlos Meza	Nombre y Apellido: Lic. Rodrigo Núñez
Cargo: Jefe del Dpto. de Taller.	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 23/05/2023	Fecha: 16/06/2023	Fecha: 17/07/2023

1. OBJETIVO

Establecer la sistemática a seguir para realizar mantenimiento preventivo de los vehículos y/o maquinarias institucionales.

2. ALCANCE

Abarca desde la recepción de la solicitud hasta el servicio de mantenimiento del vehículo y/o maquinaria.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1 Siglas

3.1.1	DGAF	: Dirección General de Administración y Finanzas.
3.1.2	DA	: Dirección Administrativa.
3.1.3	DF	: Dirección de Finanzas.
3.1.4	DTLL	: Dpto. de Taller.
3.1.5	DTR	: Dpto. de Transporte.
3.1.6	DT	: Dpto. de Tesorería.
3.1.7	MEI	: Mesa de Entrada Interna del SENAVE.
3.1.8	OPI	: Oficina de Puntos de Inspección.
3.1.9	OR	: Oficinas Regionales.

3.2 Definiciones

3.2.1 Parque Automotor: denominación utilizada para indicar el número de móviles registrados patrimonialmente por el SENAVE, que circulan por el país y la región (cuando corresponda), para la realización de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA). Incluye: camionetas, motos, camiones, automóviles, Etc.

3.2.2 Mantenimiento preventivo: Conjunto de tareas programadas periódicamente para el mantenimiento mecánico del Parque Automotor de la Institución, como ser: cambio de aceite, de filtros (aire, aceite, combustible), Etc.

3.2.3 Mantenimiento correctivo: Reparación inmediata de las partes que dejan de funcionar o empiezan a fallar en los vehículos institucionales. El DTLL del SENAVE realiza mantenimientos correctivos "menores", tales como: cambio de correas, de discos y pastillas de frenos, muñequines, zapatas de frenos, rulemanes, Etc., de acuerdo al stock de repuestos en existencia.



Mr. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



JEAN CARLOS SILVEIRA
Jefe Interino
Dpto. de Taller



Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

3.2.4 Usuarios responsables: son los jefes de Dptos., jefes de OPI, jefes de OR, directores, titulares de staff, directores generales y todo aquel servidor público al cual se les asigne la responsabilidad de un vehículo o maquinaria del parque automotor del SENAVE.

4. RESPONSABLE

El DTLL de la DA es responsable de asegurar el cumplimiento de este procedimiento.

El servidor público al cual se le asigne vehículos o maquinarias del Parque Automotor del SENAVE, es el único responsable de derivar los mismos al DTLL para cumplir con el mantenimiento preventivo programado e informar cualquier situación que requiera mantenimiento correctivo de los mismos a través de la solicitud de mantenimiento habilitada para el efecto.

5. ACTIVIDADES

5.1. Recepción de la solicitud de Mantenimiento Vehicular.

Los jefes de Dptos., jefes de OPI, jefes de OR, directores, titulares de staff y directores generales a los cuales se les asigna vehículos o maquinarias del parque automotor del SENAVE remitirán vía correo institucional al DTLL, el FOR-DA-011 "Solicitud de mantenimiento de vehículos y maquinarias".

5.2. Evaluación de la solicitud de mantenimiento preventivo / correctivo.

El DTLL evaluará cada solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo recibido, mediante una inspección del vehículo para determinar si los trabajos de mantenimiento solicitados podrán realizarse en el taller del SENAVE. Para ello, el DTLL coordinará con los responsables una fecha y hora para la presentación del vehículo o maquinaria en cuestión. La solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá realizarse con por lo menos 24 Hs. de anticipación vía correo institucional o telefónica.

Si tras la inspección del vehículo o maquinaria, el DTLL determina la factibilidad de la realización del mantenimiento solicitado en el taller del SENAVE, de acuerdo a lo detallado en el punto 5.5 de este procedimiento, se procede al llenado del FOR-DA-012 Orden de trabajo interno y del FOR-DA-009 Ficha técnica de vehículos y maquinarias.

En caso de que la inspección al vehículo o maquinaria del SENAVE determine que los trabajos a realizar para el mantenimiento solicitado no se encuentran en el listado de mantenimientos detallados en el punto 5.5 de este procedimiento, el



Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Carlos Silveira
Jefe de Taller
Dpto. de Taller



Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

DTLL notifica vía correo institucional a los responsables y solicita a la DA la autorización para derivar el vehículo o maquinaria al taller tercerizado.

En caso de no poder trasladarse el vehículo o maquinaria al taller del SENAVE por situaciones de desperfectos mecánicos que impidan la movilidad del móvil o maquinaria al taller, se podrá solicitar el servicio de grúa, contemplado en el contrato de Seguro Vehicular, para tal el efecto, los usuarios responsables de vehículos o maquinarias remitirán la solicitud vía Correo Institucional al Dpto. de Transporte para la autorización correspondiente.

5.3. Ejecución de la solicitud de mantenimiento preventivo / correctivo en el taller del SENAVE.

El DTLL ejecuta la solicitud de mantenimiento preventivo aprobada a través del FOR-DA-012 Orden de trabajo interno.

En dicho formulario los mecánicos del DTLL detallarán los repuestos e insumos a ser utilizados para los trabajos de mantenimiento (agua destilada, refrigerantes, lubricantes, Etc.). En caso que no se disponga de algún repuesto o insumo, el DTLL solicitará a la DA la autorización para el traslado del vehículo al Taller Externo.

Una vez recibida la autorización de traslado, el DTLL procederá al envío del vehículo al Taller Externo, según lo contemplado en el contrato.

Todos los trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos y maquinarias del SENAVE, deberán registrarse en el FOR-DA-009 Ficha técnica de vehículos y maquinarias.

5.4. Entrega del vehículo o maquinaria del SENAVE.

El DTLL hará entrega del vehículo a los usuarios responsables o a los choferes autorizados por estos, quienes revisarán el estado del vehículo y evidenciarán la conformidad por los trabajos de mantenimiento realizados con su firma en el FOR-DA-009 Ficha técnica de Vehículos y Maquinarias.

Cuando se tratare de mantenimientos preventivos, el DTLL entregará a los responsables el FOR-DA-013 Ticket de Mantenimiento Preventivo de vehículos y maquinarias, en el cual deberán constar los datos del kilometraje, cambios realizados y fecha del próximo mantenimiento.

5.5. Consideraciones generales.

El taller del SENAVE realizará los siguientes trabajos de mantenimiento de vehículos y maquinarias:

5.5.1 Cambio de aceite motor – aceite de caja – aceite diferencial.



Carlos Silveira
Jefe Interino
Dpto. de Taller



Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa



સાચી જાણ સચી જીવન
સાચી જાણ સચી જીવન
સાચી જાણ સચી જીવન

સાચી જાણ સચી જીવન
સાચી જાણ સચી જીવન
સાચી જાણ સચી જીવન

- 5.5.2 Cambios de filtros – combustible – aire – aceite.
- 5.5.3 Cambios de focos de 1 -2 filamentos - Alta y Baja.
- 5.5.4 Cambio de pastillas de freno – zapatas de freno.
- 5.5.5 Cambio de cubiertas.
- 5.5.6 Cambio de correa.
- 5.5.7 Cambio de amortiguadores.
- 5.5.8 Cambio de aditivos: Refrigerante – Agua destilada.
- 5.5.9 Cambio de buje elástico.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios

7. REFERENCIAS

Resolución de viáticos vigentes.

PRO-DA-004 Res. 219/22 "Gestión de Combustibles para el parque automotor y maquinarias del SENAVE".

8. REGISTROS

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Ficha técnica de vehículos y maquinarias	FOR-DA-009	DTLL	DTLL		
Solicitud de mantenimiento de vehículos y maquinarias	FOR-DA-011	DTLL	DTLL		
Ticket de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinarias	FOR-DA-013	Vehículo	Servidor público responsable del vehículo		

9. ANEXOS



Carlos Silveira
Jefe Interino
Departamento de Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias

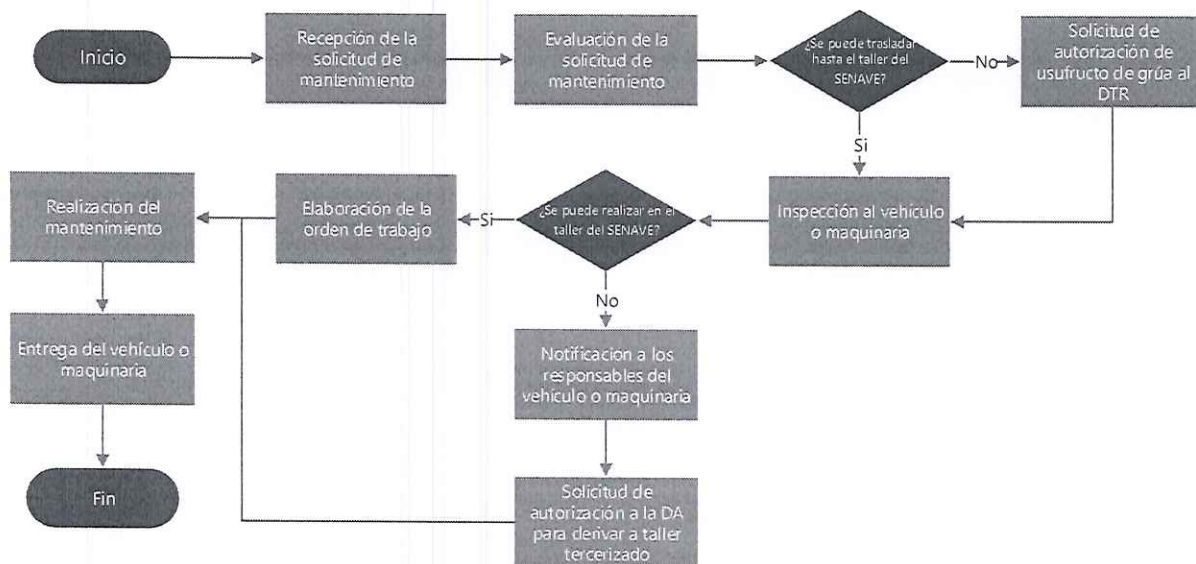


Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Flujograma de mantenimiento interno de vehículos y maquinarias institucionales



JUAN CARLOS SILVEIRA
Econ. Interino
Dpto. de Taller



Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa





Código: FOR-DA-009
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 01
Vigente: 12/07/2023
Página: 1 de 1

DEPENDENCIA SOLICITANTE:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO			ENTREGADO / REALIZADO	
		CANTIDAD		UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
		EN LETRAS	EN NROS.			
			</			



JUAN CARLOS SILVEIRA
Jefe Interino
Dpto. de Taller



Mr. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 11, 1906.



REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF EDUCATION

FOR THE YEAR 1905

ALBANY:

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT
1906



Código: FOR-DA-011
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 01
Vigente: 12/07/2023
Página: 1 de 1

[illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	
---------------------	--	-------	--



S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	

S E N A V E		
FOR-DA-013 v01		
Fecha: / / 2023		
km. actual:		
Próximo cambio de aceite		
Motor		km.
Diferencial		km.
Caja de cambio		km.
Próximo Cambio de filtro		
Aceite		km.
Combustible		km.
Aire		km.
Control		
Freno	Agua radiador	
Dirección	Agua limpia parabrisa	
Batería	Señaleros	


Jefe Interno
Dpto. de Taller
Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

